

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. FELIPE PEREZ PEREZ

Tenientes de Alcalde:

D. FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ SALAS

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

Secretario-Accidental:

D. ANTONIO DEL TORO RUIZ

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil ocho, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Felipe Pérez Pérez, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Accidental que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 14 de febrero de 2008. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE FACTURAS Y ORDENACION DE PAGOS.- Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 84/07 de 26 de junio de 2007.

UNO A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente:

1.- A la BANDA MUNICIPAL DE MUSICA DE VILLALBA DEL ALCOR, con C.I.F. nº G-21196183, importe correspondiente a la subvención del ejercicio 2.007, por 11.780.- euros, con cargo a la Partida 452.489 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

2.- A la firma PARTENON SAGRES, S.L., con C.I.F. nº B36028991, importe correspondiente a la factura A/1408, con nº de Registro de Entrada 3302 de 25 de octubre de 2007, por 163,53.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

3.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con C.I.F. nº B-21389101, importe correspondiente a la factura 0700073, con nº de Registro de Entrada 3889 de 28 de diciembre de 2.007, por 127,60.- euros, con cargo a la Partida 322.630.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

4.- A la firma ANTONIO GIL DE LOS RIOS, S.L., con C.I.F. nº B-46284568, importe correspondiente a las facturas FA07001337 y FA07001066, con nº de Registro de Entrada 2175 y 1822 respectivamente del año 2007, por 544,08.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

5.- A la firma PINTURAS MAYKA, S.L., con C.I.F. nº B-21190020, importe correspondiente a las facturas nº 287 y 832, con nº de Registro 1793 (29/05/07) y 87 (11/01/08) respectivamente, por 447,53.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

6.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a las facturas F07/490, F07/604, F07/729, F07/855, F07/987, F07/1105, F07/1236 y F07/1366, con nº de Registro de Entrada 1981 (11/06/07), 2293 (06/07/07), 2651 (20/08/07), 2843 (10/09/07), 3097 (08/10/07), 3492 (14/11/07), 3753 (11/12/07) y 130 (16/01/08) respectivamente, por 907,13.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007

7.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 234174, 234175, 234176 y 234177, con nº de Registro de Entradas 143 (16/01/08), 144 (16/01/08), 931 (28/03/08) y 145 (16/01/08) respectivamente, por 479,93.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2007

8.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 212944, con nº de Registro de Entradas 3744 (11/21/07), por 692,54.- euros, con cargo a la Partida 451.622.04 del presupuesto de gastos del ejercicio 2007

9.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2007248 y 2007246, con nº de Registro de Entrada 3201(16/10/07) y 2822 (07/09/07) respectivamente, por 479,80.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

10.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L, con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2007235, 2007358, 2007359, 2007307, 2007306, 2007305, 2007356 y 2007357, con nº de Registro de Entrada 2830, 3597, 3596, 3196, 3197, 3198, 3594 y 3595 del ejercicio 2007 respectivamente, por 3.082,26.- euros, con cargo a la Partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2007.

11.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a las facturas 0700221, 0700172, 0700145 y 0700149, con nº de Registro de Entradas 3663, 2750,1859 y 1863 del ejercicio 2007 respectivamente, por 4.176,12.- euros, con cargo a la partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

12.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a la factura 0700216, con nº de Registro de Entrada 3658 del ejercicio 2007, por 298,70.- euros, con cargo a la partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

13. A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/700777, A/700677, A/700552, A/700259, A/700781, A/700778, A/700744, A/700675, A/700674, A/700580, A/700551, A/700549, A/700474 A/700376 y A/700548, con nº de Registro de Entradas 17 (02/01/08), 3563 (21/11/07), 3107 (08/10/07), 2038 (15/06/07), 21 (02/01/08), 18 (02/01/08), 3898 (28/12/07), 3565 (21/11/07), 3566 (21/11/07), 3103 (08/10/07), 3101 (08/10/07), 3099 (08/10/07), 3112 (08/10/07), 2376 (17/07/07) Y 3104 (08/10/07) respectivamente, por 11.308,76.- euros, con cargo a la Partida 432.2212 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

14.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/700742, con nº de Registro de Entradas 3896 (28/12/07), por 2.111,20.- euros, con cargo a la Partida 322.630.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

15.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/700743, con nº de Registro de Entradas 3897 (28/12/07), por 197,97.- euros, con cargo a la Partida 222.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

16.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/700745 y A/700780, con nº de Registro de Entradas 3899 (28/12/07) y 20 (02/01/08), respectivamente, por 3.494,33.- euros, con cargo a la Partida 451.622.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007

17.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/700741, A/700739, A/700782, A/700581, A/700676 y A/700746, con nº de Registro de Entradas 3895 (28/12/07), 3893 (28/12/07), 22 (02/01/08), 3102 (08/10/07), 3564 (21/11/07) y 3900 (28/12/07) respectivamente, por 26.419,58.- euros, con cargo a la Partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.007.

18.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 037209, 01801A 023708, 01801A 037208, 01801A 037207, 01801A 037206, 01801A 037204, 01801A 037203, 01801A 023712 y 01801A 023715, con nº de Registro de Entradas 755, 523, 754, 753, 752, 750, 749, 526 y 528 respectivamente, por 1662,35.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

19.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a las facturas nº 01801A 037205 y 01801A 023709, con nº de Registro de Entradas 751 y 524 respectivamente, por 1885,79.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

20.- A la firma RAMOS SIERRA, S.A., con C.I.F. A-28422335, importe correspondiente a la factura nº 01801A 023710, con nº de Registro de Entradas 525, por 1.162,81.- euros, con cargo a la Partida 432.610.03 del presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

21.- A la firma COMERCIAL AGRICOLA DEL CONDADO, S.L., con C.I.F. nº B21055033, importe correspondiente a la factura F08/132, con nº de Registro de Entrada 741, por 4,83.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

22.- A la firma INDOGOSA, con C.I.F. nº A-21016878, importe correspondiente a la factura 368, con nº de Registro de Entrada 576, por 167,99.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

23.- Al CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE VILLALBA DEL ALCOR, importe correspondiente a los gastos del Segundo Trimestre del curso 07/08, por 1.465,68.- euros, con cargo a la Partida 422.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

24.- A la COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA, con C.I.F. nº F21003447, importe correspondiente a la factura nº A/2008082, con nº de Registro de Entrada 878, por 301,30.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

25.- A la firma TALLERES MOHAMED, con N.I.F. nº 28.706.702-B, importe correspondiente a la factura nº 24, con nº de Registro de Entrada 884, por 603,99.- euros, con cargo a la Partida 413.214 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

26.- A la FAMP, con C.I.F. nº G41192097, importe correspondiente a la cuota FAMP 2008, documento con nº de Registro de Entrada 723, por 193,09.- euros, con cargo a la Partida 111.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

27.- A D. MANUEL GOMEZ MUÑOZ (DEPORTES KENDALL), con N.I.F. nº 28.551.885-F, importe correspondiente a la factura nº DK/010, con nº de Registro de Entrada 716, por 522,00.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

28.- A la firma DAMAS, S.A., con C.I.F. nº A-28120368, importe correspondiente a la factura nº 380/08, con nº de Registro de Entrada 771, por 11,25.- euros, con cargo a la Partida 323.226 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

29.- A la firma MORENO TORO, MARIA (G & M DROGUERIA-FERRETERIA), con N.I.F. 75.525.422-T, importe correspondiente a las facturas nº 6, con nº de Registro de Entrada 678, por 243,30.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

30.- A la firma IVIVA, S.L., con C.I.F. nº B-96079835, importe correspondiente a la factura 37057, con nº de Registro de Entrada 773, por 4.848,61.- euros, con cargo a la Partida 452.226.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

31.- A la firma TECNICLIMA ALJARAFE, S.L., con C.I.F. nº B-41548736, importe correspondiente a las facturas nº A-0076 y A-0144, con nº de Registro de Entradas 500 y 684 respectivamente, por 746,52.- euros, con cargo a la Partida 611.227 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

32.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Febrero/08 y eventuales, con nº de Registro de Entrada 501, por 6.605,78.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

33.- A la firma IMPRENTA SEVILLANA, con C.I.F. nº B-91107524, importe correspondiente a la factura nº 80159, con nº de Registro de Entrada 494, por 931,82.- euros, con cargo a la Partida 121.220 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

34.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2008024 y 2008023, con nº de Registro de Entrada 532 y 533 respectivamente, por 976,41.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

35.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2008025 y 2008030, con nº de Registro de Entrada 668 y 667 respectivamente, por 5.683,69.- euros, con cargo a la Partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

36.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2008069, con nº de Registro de Entrada 881, por 975,548.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

37.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a la factura 2008018, con nº de Registro de Entrada 530, por 7.298,27.- euros, con cargo a la Partida 222.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

38.- A la firma HNOS. GARESPI, S.L.L., con C.I.F. B-21351473, importe correspondiente a las facturas 2008068 y 2008067, con nº de Registro de Entrada 880 y 882 respectivamente, por 4.680,28.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

39.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a la factura 0800049, con nº de Registro de Entradas 471, por 11.901,52.- euros, con cargo a la partida 322.630.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

40.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a la factura 0800037, con nº de Registro de Entradas 466, por 5.581,92.- euros, con cargo a la partida 451.622.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

41.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a la factura 0800043, con nº de Registro de Entradas 309, por 600,88.- euros, con cargo a la partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

42.- A la firma METALRAMIREZ, 04, S.L., con C.I.F. B21380175, importe correspondiente a la factura 0800048, con nº de Registro de Entradas 467, por 7.377,60.- euros, con cargo a la partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

43.- A la firma MARMOLES VILLALCOR, S.L., con C.I.F. B-21292727, importe correspondiente a las facturas nº 0800039 y 0800003, con nº de Registro de Entradas 852 y 493, por 12.788,34.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

44.- A la firma ARMERAM, S.L.L., con C.I.F. nº B-21389101, importe correspondiente a las facturas nº 0800002, 0800003 y 0800004, con nº de Registro de Entradas 605, 604 y 603 respectivamente, por 559,12.- euros, con cargo a la Partida 432.210 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

45.- A la firma ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L., con C.I.F. nº B82846817, importe correspondiente a la facturación del mes de Marzo/08 y eventuales, con nº de Registro de Entrada 815, por 4.698,44.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del presupuesto gastos del ejercicio 2.008.

46.- A la firma CARPINTERIA LUIS CASTIZO INFANTE, con N.I.F. nº 75.543.094-P, importe correspondiente a la factura nº 1, con nº de Registro de Entrada 423, por 8.746,40.- euros, con cargo a la Partida 322.630.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2008.

47.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/800024, A/800025, A/800026, A/800078, A/800028 y A/800022, con nº de Registro de Entradas 727, 728, 387, 560, 386 y 391 respectivamente, por 5.152,93.- euros, con cargo a la Partida 432.610.03 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

48.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a las facturas A/800027 y A/800079, con nº de Registro de Entradas 385 y 559 respectivamente, por 1.976,04.- euros, con cargo a la Partida 432.610.02 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

49.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/800023, con nº de Registro de Entradas 390, por 1.872,03.- euros, con cargo a la Partida 451.622.04 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

50.- A la firma JUAN GARCIA FERNANDEZ, con N.I.F nº 29.699.566-B, importe correspondiente a la factura A/800077, con nº de Registro de Entradas 561, por 1.184,17.- euros, con cargo a la Partida 432.221 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2.008.

Segundo.- Dese cuenta del anterior a la Intervención y Tesorería.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Alfonso Galán García, de fecha 17 de marzo de 2.008, con Registro de Entradas nº 797, mediante el que solicita una zona de aparcamiento en la calle donde reside (calle Rafael Alberti), puesto que como repartidor de butano por ley tiene que parar durante una hora, y aprovecha la hora de la comida desde las 15,00 a las 17,00 horas para esa parada, estacionando su camión en las proximidades de su vivienda, pero para evitar molestias a otros vecinos es por lo que solicita la referida zona reservada para aparcar su camión.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Comunicar a D. Alfonso Galán García que no es posible concederle lo solicitado, puesto que su camión transporta mercancías peligrosas y no puede estar estacionado dentro del casco urbano, salvo lo estrictamente necesario para el reparto domiciliario.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Alfonso Galán García.

b) Escrito de D^a. Esperanza Beltrán Castizo, de fecha 13 de marzo de 2.008, con entrada en el Registro General nº 758, mediante el que solicita la ocupación de la vía pública para la colocación de una cuba en el carril de estacionamiento de la Avda. Francisco Alcalá, durante el tiempo que dure las obras que se están realizando en el domicilio sito en Avda. Francisco Alcalá, 33.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la ocupación de la vía pública para la colocación de una cuba en el carril de estacionamiento de la Avda. Francisco Alcalá, durante el tiempo que dure las obras que se están realizando en el domicilio sito en Avda. Francisco Alcalá, 33.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Esperanza Beltrán Castizo.

c) Escrito de D^a. María José Díaz Moreno, de fecha 05 de marzo de 2.008, con Registro de Entrada nº 662, mediante el que solicita el fraccionamiento en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, por obras en el inmueble sito en c./ Maestro José Beño, 2, por un importe total de 4.319,52.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago con la presentación de solicitud de licencia, por 1.000,00.- euros.
- 2º pago al mes siguiente por 1.106,51.- euros
- 3er. pago al mes siguiente por 1.106,51.- euros.
- 4º. pago al mes siguientes por 1.106,51.- euros

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D^a. María José Díaz Moreno el fraccionamiento de pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, por obras en inmueble sito en c./ Maestro José Beño, 2, por un importe total de 4.319,52.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er pago con la presentación de solicitud de licencia, por 1.000,00.- euros.
- 2º pago el 26 de abril de 2008 por 1.106,51.- euros
- 3er. pago el 26 de mayo de 2008 por 1.106,51.- euros.
- 4º. pago el 26 de junio de 2008 por 1.106,51.- euros

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. María José Díaz Moreno.

d) Escrito de D. Antonio Moreno Benítez, de fecha 21 de febrero de 2008, con Registro de Entrada nº 535, mediante el que solicita el fraccionamiento del pago del Impuesto de Plusvalía, correspondiente al expediente 18/08, ascendiendo el importe a 2.250,80.- euros.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a D. Antonio Moreno Benítez el fraccionamiento del pago del Impuesto de Plusvalía, correspondiente al expediente 18/08, ascendiendo el importe a 2.250,80.- euros, y con el siguiente calendario:

- 1er. pago el 15 de abril de 2008 por 750,26.- euros.
- 2º pago el 15 de mayo de 2008 por 750,27.- euros.
- 3er. pago el 15 de junio de 2008 por 750,27.- euros

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Moreno Benítez.

e) Escrito de D^a. Bárbara Domínguez Cebrero, con fecha 03 de marzo de 2008, con Registro de Entrada nº 631, mediante el que solicita la adquisición, del nicho que posee en régimen de alquiler situado en calle Virgen del Carmen, Fila 1^a, nº 15, desde el día 11 de enero de 2008, descontando en el pago lo aportado por el alquiler del mismo. Al mismo tiempo solicita el fraccionamiento en el pago del mismo.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la venta a D^a. Bárbara Domínguez Cebrero del nicho sito en calle Virgen del Carmen, Fila 1^a, nº 15 en los siguientes términos:

Precio de venta del nicho sito en calle Virgen del Carmen, Fila 1^a, nº 15 asciende a 750,00.- euros.

Abonado en concepto de alquiler desde enero de 2008 la cantidad de 181,35.- euros, a descontar del total.

El resultado final a abonar al Ayuntamiento es el siguiente: $750,00 - 181,35 = 568,65$.- euros.

SEGUNDO.- Aprobar el fraccionamiento de pago del nicho citado en el punto primero con el siguiente calendario:

1er. pago a primeros de abril por 300,00.- euros.

2º pago a primeros de julio por 268,65.- euros.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Bárbara Domínguez Cebrero.

f) Escrito de D. Antonio Sánchez Galán, de fecha 05 de marzo de 2.008, con Registro de Entradas nº 664, mediante el que solicita la baja del tributo de Entrada de Vehículos en el inmueble sito en c./ Carmen, 27 y nº de referencia 373410002635, titular D. Antonio Sánchez Daza, con D.N.I. nº 29.407.540, por duplicidad en la emisión del tributo (otro recibo emitido a nombre de D^a. Francisca Galán Rodríguez, con D.N.I. nº 29.698.004-J, que sería el válido).

Constatada la duplicidad del recibo conforme al informe de la Policía Local de fecha 05 de septiembre de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja el Tributo de Entrada de Vehículos, sito en c./ Carmen, 27 y nº de referencia 373410002635, titular D. Antonio Sánchez Daza, con D.N.I. nº 29.407.540. Data en baja de los ejercicios 2.007, 2008 y baja definitiva.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria. Y,

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Sánchez Galán.

g) Escrito de D^a. Francisca M^a. Mendoza del Toro, de fecha 12 de marzo de 2.008, con nº de Registro de Entrada 730, mediante el que solicita cortar un paño de balaustrada metálica en la calle Maestro José Vázquez nº 28, a la altura de la citada vivienda, con objeto de facilitarle el trabajo los albañiles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado por D^a. Francisca M^a. Mendoza del Toro.

SEGUNDO.- Que una vez finalizadas las obras deberá restaurar la balaustrada y dejarla en la situación en que se encontraba antes de las obras.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Sra. Mendoza del Toro.

h) Escrito de D. Antonio Ruiz Pérez, de fecha 25 de marzo de 2008, con n^o de Registro de Entrada 872, mediante el que solicita el listado de personas a las que se le adjudicaron las viviendas promovidas por EPSA sitas en las calles Federico García Lorca y Rafael Alberti de esta Localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA.

PRIMERO.- Comunicar al Sr. Ruiz Pérez que tendrá que dirigirse a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía para recabar la información solicitada.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Antonio Ruiz Pérez

i) Escrito de D. Manuel del Toro Beltrán, en calidad de Presidente de la Hermandad del Rocío de Villalba del Alcor, de fecha 13 de marzo de 2008, con n^o de Registro de Entrada 766, mediante el que solicita permiso para el lanzamiento de cohetes para los días 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2008 para celebración de cultos y para los días 8 y 13 de mayo respectivamente, días de la salida y entrada de la Hermandad en nuestra Localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes,
ACUERDA.

PRIMERO.- Autorizar el lanzamiento de cohetes por la Hermandad Ntra. Sra. del Rocío de Villalba del Alcor los siguientes días:

- 26, 27, 28 y 29 de marzo de 2008 para la celebración de cultos.
- 8 y 13 de mayo de 2008, días de salida y entrada de la Hermandad en nuestra Localidad.

SEGUNDO.- La Hermandad deberá presentar la póliza vigente de seguros de responsabilidad civil, que cubra cualquier accidente, ya sea con motivo del transporte de estos materiales por el casco urbano como durante la quema y lanzamiento. La persona encargada de la manipulación del material pirotécnico deberá contar con el carnet profesional correspondiente.

TERCERO.- Dése traslado del presente acuerdo a D. Manuel del Toro Beltrán, en calidad de Presidente de la Hermandad del Rocío de Villalba del Alcor.

j) Escrito de D^a. María Angeles González Castizo, de fecha 25 de enero de 2.008, con nº de Registro de Entrada 239 mediante el que solicita licencia de apertura para la actividad “Venta de cortinaje, mercería y paquetería”, en establecimiento sito en c./ Rafael Tenorio, 57, de esta Localidad.

Vista la documentación presentada por la interesada, entre la que está el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (modelo 037), figurando el alta en la actividad “Comercio menor productos textiles, confecciones hogar”.

Visto el informe favorable del técnico municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia de apertura a D^a. María Angeles González Castizo, con D.N.I. nº 28.806.629-A, para la actividad “Comercio menor productos textiles, confecciones hogar”, en el establecimiento sito en c./ Rafael Tenorio nº 57, de esta Localidad.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación por el concepto de tasa de licencia de apertura por la cantidad de 150,00.- euros.

TERCERO.- Que se de traslado del presente acuerdo a D^a. María Angeles González Castizo.

k) Escrito de D. Matías López Velázquez, de fecha 19 de febrero de 2007, con entrada en el Registro General nº 579, mediante el que solicita el cambio de un nicho viejo sito en Patio Norte, Fila 5^a, nº 18, por uno nuevo de los que existen ya construidos.

La Junta de Gobierno Local, a tenor del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que no existe inconveniente en el intercambio de nichos, previo pago de la diferencia de precios y de las condiciones estipuladas a continuación:

- D^a. Brígida Velázquez Rodríguez, con D.N.I. nº 29.695.102, o quien la represente, titular del nicho sito en Patio Norte, Fila 5^a, nº 18, deberá entregar el original de la escritura del nicho en las oficinas municipales.
- Entregada la escritura deberá firmar el conforme de la cesión y sus derechos sobre el Ayuntamiento.
- Al mismo tiempo se le entregará la escritura del nuevo nicho, sito en calle Virgen del Carmen, 2^a Fila, nº 11, previo pago de 268,65.- euros. Resultado de las siguientes operaciones:

* Precio de la demasía por el intercambio de un nicho viejo por otro nuevo asciende a 450,00.- euros.

* Abonado en concepto de alquiler desde enero de 2008 la cantidad de 181,35.- euros, a descontar del total.

* El resultado final a abonar al Ayuntamiento es el siguiente:
450,00 – 181,35 = 268,65.- euros.

SEGUNDO.- Que si acepta las condiciones explicitadas en el punto primero tendrá que abonar la cantidad de 268,65.- euros.

TERCERO.- Si hubiera restos en el nicho sito en Patio Norte, Fila 5ª, nº 18, los gastos del traslado de restos serán a cuenta de D. Matías López Velázquez.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Matías López Velázquez y a la funcionaria responsable del Cementerio y a la Intervención Municipal.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto el Sr. Alcalde da cuenta en primer lugar de los expedientes de obras tramitados al efecto, previamente informados por el Sr. Arquitecto Superior actuante como Técnico Municipal y la Secretaría-Intervención, existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los sus miembros asistentes, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Que se conceda licencia como Obras Mayores a:

1.- Ratificar la licencia de 1ª Ocupación concedida mediante Decreto de la Alcaldía nº 26/08, con fecha 13 de marzo de 2.008, a la mercantil CERAMICA DOÑANA, S.L, con C.I.F. nº B-21299649, para la división de la nave industrial existente, sin que se modifiquen las condiciones urbanísticas del edificio original y la urbanización del viario perimetral, para la nueva división de 16 naves con el mismo uso industrial, emplazadas en el P.K. 43,3 de la A-472.

2.- A Dª. Natividad Reina del Toro, para las obras consistentes en demolición de vivienda entre medianeras en Avda. Andalucía nº 4, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Joaquín López Gómez de 871,46.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 20,91.- y 18,00.- euros.

3.- A Dª. Manuela Pérez Ruiz, para las obras consistentes en demolición de vivienda entre medianeras en c./ Almonte, 1, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pérez Lozano de 1.571,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 37,70.- y 18,00.- euros.

4.- A D. Francisco Calero Moreno, para las obras de nueva planta para vivienda unifamiliar en Avda. Andalucía nº 24, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Pelayo Cáceres Infante de 66.770,96.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 1.602,50.- y 601,00.- euros.

5.- A D^a. María José Díaz Moreno, para obras de nueva planta para vivienda unifamiliar entre medianeras en c./ Maestro José Beño nº 2, con un presupuesto conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D^a. Marta Villanueva Romero y D^a. Ana Domínguez Martos de 130.894,73.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 3.141,47.- y 1.178,05.- euros.

SEGUNDO.- Que se conceda licencia como Obras Menores a:

1.- A D. David Burgos Aguirre, para obras consistentes en arreglo del tejado de la vivienda sita en c./ Santa Teresa, 40 (esquina calle Cervantes), de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 30.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 720,00.- y 270,00.- euros.

2.- A D. Salvador Nieto Travado, para obras consistentes en alicatado de cocina en vivienda sita en Avda. Andalucía, 7, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 36,00.- y 18,00.- euros.

3.- A D^a. Manuela Romero Travado, para obras consistentes en arreglo de tejado de trastero de vivienda sita en c./ Santa María, 8, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 1.200,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 28,80.- y 18,00.- euros.

4.- A D^a. Esperanza Beltrán Castizo, para obras consistentes en arreglo de tejado y cambio de revestimientos interiores en vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 33, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 6.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 144,00.- y 54,00.- euros.

5.- A la mercantil CONSTRUCCIONES DIANTO 04, S.L., para obras consistentes en reparación de bordillos y formación de muro de contención en promoción de 25 viviendas de VPO del Ayuntamiento, de esta Localidad, con un presupuesto aproximado de 4.100,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 98,40.- y 36,90.- euros.

6.- A D. José Farfán Lora, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 15, Parcela, 186, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinético y retranquearse un metro del camino municipal, con un

presupuesto aproximado de 2.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 48,00.- y 18,00.- euros.

7.- A D^a. María José Domínguez Aguilar, para obras consistentes en cerramiento de parcela de finca rústica sita en el Polígono 17, Parcelas 204 y 207, de este Término Municipal, condicionada al cumplimiento de la normativa aplicable para suelos No Urbanizables, por lo que en ningún caso se permitirá la construcción de elementos constructivos alguno que tenga carácter permanente o que sea objeto de obras, a que se deberá ajustar a los límites reales de propiedad de la misma, debiendo ser de malla con hueco grande normalizada del tipo cinegético y retranquearse un metro del camino municipal, con un presupuesto aproximado de 875,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 21,00.- y 18,00.- euros.

8.- A TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U., para obras consistentes de construcción de una canalización de dos conductos de PVC de 63 mm de diámetro y protegidos con un prisma de hormigón, de 10 y 7 metros aproximadamente, en las calles Juan Ramón Jiménez y Federico García Lorca, respectivamente, así como la construcción de una arqueta y dos pedestales para armario de acometidas de abonados, afín de dotar de red telefónica las 44 viviendas de nueva construcción en las calles Constancia, Lealtad y Prosperidad. Siendo los materiales a reponer de la misma calidad que los existentes. Todo ello conforme al Plano descriptivo adjunto a la solicitud.

No se presenta presupuesto y por tanto no se le practica liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, conforme lo establecido en la Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España (actualmente Telefónica de España, S.A.U.).

La licencia se concede condicionada:

- A lo establecido en el punto segundo del informe del Arquitecto Municipal, que dice: “Que se hace la salvedad de que en cumplimiento con el Decreto 72/1992 de 5 de Mayo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía para la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, se deben cumplir con las dimensiones mínimas de paso en el acerado, no pudiéndose obstaculizar el acerado con la colocación de los referidos pedestales”.
- La presentación de aval o fianza por la cuantía de 3.000,00.- euros.

PUNTO QUINTO.- VADOS.- Dada cuenta de las solicitudes para la instalación de placas de vado permanente que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito-solicitud de D. Francisco Jesús Ramírez Romero, de fecha 03 de marzo de 2.008, con entrada en el Registro General nº 635, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Pozo Nuevo, 20.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 04 de marzo de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Francisco Jesús Ramírez Romero, con D.N.I. n° 27.305.193-F, en inmueble sito en c./ Pozo Nuevo, 20.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Francisco Jesús Ramírez Romero y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

b) Escrito-solicitud de D. Luis Castizo Infantes, de fecha 12 de febrero de 2.008, con entrada en el Registro General n° 422, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Barrero, 1-C

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 27 de febrero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. Luis Castizo Infantes, con D.N.I. n° 75.543.094-P, en inmueble sito en c./ Barrero, 1-C

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. Luis Castizo Infantes y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

c) Escrito-solicitud de D. David Burgos Aguirre, de fecha 07 de febrero de 2.008, con entrada en el Registro General n° 357, mediante el que solicita vado permanente para cochera sito en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 38.

Constando informe favorable de la Policía Local de fecha 18 de febrero de 2.008.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la instalación de placa de vado permanente a D. David Burgos Aguirre, con D.N.I. n° 75.553.848-K, en inmueble sito en c./ Santa Teresa, 38.

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a D. David Burgos Aguirre y a la Jefatura de la Policía Local para su seguimiento.

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde no se presenta expediente de subvención alguno.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- El Sr. Alcalde abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Aprobación, si procede, de Obra PFEA-08-Extraordinario, “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para su adaptación para Biblioteca, Aula de Música, Archivos y otras dependencias municipales.

- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

- 1 Escrito.

En votación separada todos miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, reconocen la urgencia de los asuntos arriba citados. Estos son presentados, al día de la fecha, obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL y el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención.

- **Aprobación, si procede, de Obra PFEA-08-Extraordinario, “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para su adaptación para Biblioteca, Aula de Música, Archivos y otras dependencias municipales.-** Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la OBRA PFEA 2008-Extraordinario “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para su adaptación para Biblioteca, Aula de Música, Archivos y otras dependencias municipales”.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del escrito anterior, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de OBRA PFEA 2008-Extraordinario “Rehabilitación del Antiguo Ayuntamiento para su adaptación para Biblioteca, Aula de Música, Archivos y otras dependencias municipales” y la correspondiente solicitud con un presupuesto total de 98.246,40.- euros.

SEGUNDO.- Solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 70.176,00.- euros, en concepto de mano de obra para el referido Proyecto.

TERCERO.- Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 21.052,80.- euros para materiales, para el referido proyecto.

Así mismo solicitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huelva subvención de 7.017,60 euros para materiales, para el referido proyecto.

CUARTO.- Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.008.

QUINTO.- Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.- Abierto este punto el Sr. Alcalde informa sobre los pormenores del Convenio, que consistirían en la cesión del inmueble municipal sito en c./ Rafael Tenorio (la antigua Plaza de Abastos) y actualmente destinado a Escuela de Hostelería al Servicio Andaluz de Empleo para que pueda desarrollar e impartir cursos de formación para potenciar y mejorar la calidad del empleo en nuestra localidad.

En base a los artículos 3.2, 4.1 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y concordantes de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y al artículo 25 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo y el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, en los términos que obran en el expediente y el borrador mostrado por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia o persona en quien delegue expresamente, la firma de cualquier documento en la ejecución del Convenio. Y a designar los integrantes de la Comisión de Seguimiento.

TERCERO.- La cesión del inmueble municipal sito en c./ Rafael Tenorio (la antigua Plaza de Abastos) y actualmente destinado a Escuela de Hostelería, será durante cinco años desde la fecha de la firma del Convenio, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo denuncia expresa de alguna de las partes antes del a expiración inicial del mismo o de cualquiera de sus prórrogas, debiéndose destinar el citado inmueble al uso previsto, de lo contrario se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local. Teniendo también derecho, previa tasación pericial, a percibir el valor de los detrimentos sufridos en el bien.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

- 1 escrito.- Escrito-solicitud de D^a. Pastora Reina Ríos, de fecha 25 de marzo de 2.008, con entrada en el Registro General n° 885, mediante el que solicita autorización para acometida de agua en precario en finca sita en Calle Camino Almonte, s/n.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del anterior, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que por parte de esta Junta de Gobierno Local no existe inconveniente en la concesión de acometida de aguas de abastecimiento en precario en la finca sita en Calle Camino Almonte, s/n, bajo los criterios técnicos de la Mancomunidad de Aguas del Condado.

Los datos del titular de la acometida serían los siguientes: D. Francisco Javier García Cruzado, con D.N.I. n° 44.223.201-C y domicilio fiscal c./ Alcalde Joaquín García Cruzado n° 8.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a D^a. Pastora Reina Ríos.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por el Sr. Alcalde-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Accidental, doy fé.